

RESOLUCIÓN DE LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA-DELEGADA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.

Visto el contenido del expediente de la propuesta formulada por la Directora-Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., y conforme a lo establecido en las bases cuarta y quinta de la convocatoria que debe regir el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico/a Medio de Gestión, grupo/subgrupo A2, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 6 de mayo de 2023, y en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza con fecha 28 de abril de 2023, esta Vicepresidenta resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos al proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Gestión, grupo/subgrupo A2, mediante ingreso por el turno libre ordinario, de la plantilla de personal laboral de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, SAU y sistema selectivo de oposición.

SEGUNDO.- Designar como miembros de la Comisión de Selección a:

- Presidencia:

D^a María Uriol Martínez, Directora-Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, SAU.

- Vocalías:

1^a. D. Carlos Romance Carcas, Jefe de Fiscalización de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

2^a. D^a Sonia Sin Villanova, Jefa de la Unidad de Comunicación y Patrocinio de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

3^a., D^a Carmen Blasco Alvarado, Jefa de la Unidad de Programación y Gestión Cultural Tradicional de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

4^a. D^a Elva Muñoz Dolado, Jefa de Contabilidad de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

- Secretaria:

D^a. María Jesús Gregorio Zarroca, Unidad Técnica Administrativa de la Sociedad, D. Manuel Viñuales Pérez, Administrativo de la Sociedad, D^a Margarita Rueda Giménez, Administrativa de la Sociedad, D^a Montserrat Rubio Chavarrias, Administrativa de la Sociedad, que podrán actuar indistintamente.

Para cada miembro se designará si fuera necesario, por igual procedimiento, un suplente, en el caso en que alguno de ellos no pudiera constituirse, por causas debidamente justificadas, que se hará público en la web y quedará sujeto al mismo régimen de abstención y recusación.

A solicitud de la Comisión podrá disponerse la incorporación de asesoras y asesores especialistas, para todas o algunas de los ejercicios que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz, pero no voto; serán designados por la Vicepresidencia de la Sociedad y estarán sujetos a idéntico régimen de abstención y recusación que el previsto para los miembros de la Comisión.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la página web www.zaragoza.es/oferta en la sección correspondiente a la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, SAU, concediéndose un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación para que las personas interesadas puedan efectuar las reclamaciones que consideren oportunas.

I.C. de Zaragoza, a 15 de febrero de 2024

LA VICEPRESIDENTA Y
CONSEJERA-DELEGADA



Fdo.: Sara Fernández Escuer